

Tax Alert No. 03

Servicio de Rentas Internas

RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC26-00000015

El Servicio de rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000015, publicada el 31 de marzo de 2026 con el registro Oficial No. 256, resuelve reformar la resolución **NRO. NAC-DGERCGC21-00000051** que regula el procedimiento para la emisión, endoso, utilización y anulación de las notas de crédito emitidas por el servicio de rentas internas.

PUNTOS IMPORTANTES

- Las notas de crédito desmaterializadas se registrarán automáticamente como un saldo disponible en el Estado de Cuenta de Título Valor, consultable a través del portal SRI en Línea
- **Extinción de obligaciones.** -Los saldos en el Estado de Cuenta de Título Valor podrán utilizarse para el pago total o parcial de tributos, multas e intereses administrados por el SRI, conforme al Art. 43 del Código Tributario. Este proceso se realizará exclusivamente a través de los canales electrónicos de la institución para asegurar el control automático de los saldos.
- **Uso de saldos disponibles.** - Los saldos en el Estado de Cuenta de Título Valor podrán utilizarse para cubrir hasta el 60% del valor total a pagar de cada declaración (incluyendo multas e intereses). El 40% restante deberá cancelarse obligatoriamente a través de los medios de pago electrónicos habilitados, sin posibilidad de usar notas de crédito para este excedente. Excepción: Esta restricción no aplica a las notas de crédito originadas por el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Vigencia

La resolución entra en vigor con su publicación en el Registro Oficial, la reforma específica sobre la extinción de obligaciones (Art. 9 de la de la Resolución NAC-DGERCGC21-00000051) será aplicable a partir del 1 de mayo de 2026.



PKFECUADOR & CO. C.L.
Km. 1,5 vía Samborondón
Edificio Los Arcos Plaza 1, piso 2-204
Samborondón, 092301, Ecuador

Tel: +593 98 662 2353
pkf@pkfecuador.com
pkfecuador.com

PKFECUADOR & CO. C.L. es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma(s) corresponsal(es).